



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado N° 05001 31 10 001 **2022 00167 00**

En atención a que, el emplazamiento efectuado en el registro Nacional -TYBA-; sin que dentro del término otorgado hubiese comparecido la Demandada por lo que, se procede a nombrar nueva terna de curadores *ad litem* de la lista de auxiliares de la justicia a:

- DANIELA PATRICIA COVALEDA ECHAVARRIA identificada con la cédula de ciudadanía número 42778112; quien se puede ubicar en la CRA 49 49-73 PISO 14 OF 1412 de Medellín; Celular 3146899404; Correo electrónico dipaco2717@gmail.com
- JUAN DIEGO LOPEZ OSORIO identificado con la cédula de ciudadanía número 8161595; quien se puede ubicar en la CALLE 10 42-45 OF 276 de MEDELLIN, Teléfono 2668229; Celular 3104702647, correo electrónico jlasesoresjuridicos@hotmail.com
- JULIAN ALBERTO ARANGO MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 70076741; quien se puede ubicar en la CRA 81 48 B- 03 INT 302 de Medellín; teléfono 2347122; celular 3006097915; correo electrónico alfonso1@une.net.co

Dicho cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del presente auto, con lo cual se entenderá aceptado el nombramiento conforme el inciso segundo del numeral 1 del artículo 48 del C. Gral del P. Si dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la comunicación no se ha notificado ninguno de los nombrados, serán reemplazados.

Por lo que se requiere a la abogada de la parte Demandante para que proceda a comunicar la designación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a232bfb59f42ca71d5fcd1be14d7cb771efca47ba5612afedb9fca86f4dd96ef**

Documento generado en 09/11/2022 08:28:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>